

NOMBRE		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción para obras menores de 60m², con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en la expedición de un documento en donde se autoriza la construcción de una obra menor de 60m ² , con claros menores a 4 metros lineales o construcciones que no afecten elementos estructurales					
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: (6)	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS Anotar con número		FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1		
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1		
6.- Croquis de localización del predio		SI	1		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1		
8.- Croquis arquitectónico		SI	1		
9.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva)		SI	1		
10.- Licencia de uso del suelo					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado		SI	0		Artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 5.56 del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 132 del Reglamento del Código antes mencionado Artículo 93 fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble inscrito en el IFREM		SI	1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado		SI	1		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado		SI	1		
5.- Identificación oficial del propietario		SI	1		
6.- Croquis de localización del predio		SI	1		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite		SI	1		
8.- Croquis arquitectónico		SI	1		
9.- Constancia de Alineamiento y Número Oficial (sólo para obra nueva)		SI	1		
10.- Licencia de uso del suelo		SI	1		
11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad		SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A		N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial			
COSTO:		0.10 (UMA) = \$11.31 por m ² para vivienda de interés social, 0.30 (UMA) = \$33.94 por m ² para vivienda popular, 0.35 (UMA) =		Artículo 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios	

		\$39.59 por m ² para vivienda media, 0.59 (UMA) = \$66.75 por m ² para vivienda residencial, 0.67 (UMA) = \$75.80 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, 0.49 (UMA) = \$55.43 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA ECTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ				NO. INT. Y EXT.:		S/N
DOMICILIO:	CALLE:	VICENTE VILLADA						
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		SAN ANTONIO LA ISLA			
C.P.:	52280	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	7171044857		N/A	N/A	obraspublicas.sall.25.27@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO: N/A					
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Existe algún descuento para las personas de la tercera edad?							
RESPUESTA:	No, por el momento no existen descuentos							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el trámite en línea?							
RESPUESTA:	No, únicamente se realiza en las oficinas de la Coordinación de Desarrollo Urbano							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el croquis arquitectónico esté firmado por un DRO?							
RESPUESTA:	No, ya que para la regularización de una obra es necesario realizar los trámites de la licencia de construcción y terminación de obra							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			20/02/2025
Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	Julio Iván Martínez Rodríguez	Obras Públicas y Desarrollo Urbano	